## Silvia Levín \*

# Las políticas municipales de violencia de género en Rosario: implicancias de un proceso de institucionalización

## Introducción

Han transcurrido casi dos décadas desde que la violencia contra las mujeres constituyera uno de los temas más relevantes de la agenda internacional de los dDerechos hHumanos y de los esfuerzos multilaterales, regionales y nacionales realizados para su tratamiento y resolución<sup>1</sup>. Sin embargo, las mujeres siguen siendo objeto de violencia en el mundo, lo cual le otorga al problema un carácter sistémico y estructural. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) entiende que la violencia, en todos sus tipos y modalidades, es la manifestación más extrema de la discriminación contra las mujeres y tiene su origen en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres (CEPAL, 2007). La cultura de la desigualdad ampara la violencia y tiene sus raíces en los diferenciales en las oportunidades de vida, en el acceso inequitativo a los recursos y servicios de la justicia, en la distribución asimétrica del poder y del uso del tiempo entre varones y mujeres y en la discriminación laboral y salarial.

Asimismo, las desigualdades de género van de la mano de las desigualdades de agencia, entendidas como la capacidad de decidir sobre la propia existencia (autonomía individual) y la capacidad de influir en la toma de decisiones colectivas en la sociedad (poder político). De ambas se nutre la violencia, en tanto subyacen a los procesos de explotación, de sometimiento y acaparamiento de oportunidades que vulneran la autonomía, en todas sus dimensiones, y, por ende, el ejercicio de derechos (CEPAL, 2016). La violencia es el resultado de una discriminación estructural, inherente a un sistema jerárquico patriarcal, asentado en reglas de estatus naturalizadas, que el Estado estado tiene la obligación de transformar (Segato, 2010; 2013). Prevenir y erradicar la violencia, entonces, son obligaciones jurídicas y morales que requieren medidas legislativas, políticas e institucionales.

Una vida libre de violencias es la garantía para que los Derechos derechos hHumanos, ya sean estos económicos, sociales, culturales, políticos y o civiles, puedan ser ejercitados plenamente. Según la literatura especializada (Chaher y Pedraza, 2016; Facio, Camacho y Serrano, 1997; Gherardi *et al.*, 2014; ELA 2016; CEPAL, 2015), una primera medida en esa dirección es consolidar la problemática en las agendas pública, mediática e institucional a fin de crear y ejercer conciencia democrática, basada en principios de igualdad, que contemple el empoderamiento de las mujeres, el conocimiento de derechos y la participación política.

<sup>\*</sup> Profesora e Investigadora de la Carrera del Investigador Científico del Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Rosario (CIC-UNR). Profesora Titular de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones internacionales de la Universidad Nacional de Rosario. Profesora e Investigadora de la Universidad Nacional de Rosario. Carrera del Investigador Científico CIC-CIUNR. Coordinadora Académica del Equipo de Evaluación en Políticas Sociales y Derechos Humanos en el ámbito subnacional, de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe y de la Universidad Nacional de Rosario.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Desde la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de Viena en 1993 hasta la última resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas de 2008 (A/Res/62/133).

Una segunda medida, es institucionalizar estructuras y procedimientos que viabilicen el ejercicio de los derechos de las mujeres, por ejemplo, a través del acceso al estado, la instrumentación de políticas públicas, la presencia en instancias de participación social y de acción, y el acceso a la justicia y a la información pública. Las declaraciones y formulaciones de los eEstados, importantes en términos simbólicos, son por sí mismas insuficientes. Es preciso, además de utilizar la retórica de derechos humanos, consolidar una institucionalidad pública democrática con capacidad de incidencia y transformación.

En la última década, los municipios de América Latina han protagonizado un importante fortalecimiento del proceso de institucionalidad de género mediante algunas transformaciones políticas e institucionales en orden a la igualdad (Massolo, 2006). En ese marco, surgieron políticas locales, instituciones y organismos que se ocuparon de la violencia de género en algunas de sus manifestaciones, entendida como una dimensión derivada del problema de las desigualdades. En el ámbito nacional, por su parte, se promulgaron leyes que buscaron coordinar políticas y promover nuevas concepciones de las relaciones de género vigentes en la sociedad (CEPAL, 2014).

El municipio de Rosario, situado en la provincia de Santa Fe, constituye la tercera ciudad de mayor importancia en la Argentina y es pionero por sus intervenciones tempranas e innovadoras en materia de derechos humanos de las mujeres. Rosario fue el primer gobierno local en crear una institución rectora en género (en 1988) y en contar con un Plan de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Varones y Mujeres (en 2001). La creación de la institucionalidad rectora sucedió en un contexto nacional en el cual el *corpus* de dDerechos hHumanos aún no tenía jerarquía constitucional (hecho que se modificó con la Reforma Constitucional de 1994) y en un contexto regional sin la impronta de la Convención de Belém do Pará de 1994.

Rosario es el foco de atención nacional por sus altos registros de inseguridad y violencia de género en comparación con el resto de las ciudades del país. #Ni una menos, #Rosario sangra, y #Para que no te pase, son evidencias de demanda de una vida sin violencia, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado. Datos estadísticos procedentes de denuncias policiales publicadas en los medios revelan que en la Provincia de Santa Fe se produjeron 23 femicidios en ese año, de los cuales la mitad (12), ocurrieron en Rosario (Asociación Civil La Casa del Encuentro, 2015). Esta tendencia, que, según el Observatorio, se mantiene en 2016, viene manifestándose desde 2008 de manera sistemática (La Nación, 2016)<sup>2</sup>. La literatura especializada, en su mayoría, argumenta que el aumento en los registros de violencia, principalmente los provenientes del ámbito de las relaciones domésticas, no pueden ser interpretados de manera lineal como aumento del fenómeno en sí mismo, sino que incide, también, la expansión de la conciencia de las víctimas respecto de sus derechos (Segato, 2010; Fernández Alonso, 2001).

Nuestro argumento principal es que las políticas de violencia de género, en el caso del gobierno municipal de Rosario, evolucionaron con el tiempo combinando aspectos asistenciales con otros de prevención orientados al tratamiento de las causas estructurales de la violencia, en el marco del enfoque de derechos humanos. De todas formas, como se verá, existen dificultades en implantar, en la práctica, medidas sostenidas de remoción de estereotipos y de patrones socioculturales discriminatorios. Sin bien la asistencia, el asesoramiento, la acogida y el acompañamiento a las víctimas

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Los casos emblemáticos en Rosario de los últimos años fueron: Yamila, joven condenada a prisión por abortar; Rosalía Benítez y Fernanda Serna, dos referentes de supervivencia a femicidios. En Santa Fe, el caso de Chiara Páez, víctima de femicidio que dio lugar a la protesta nacional # Ni Una Menos.

de violencia han tenido logros, la importancia de las políticas específicas de prevención se vincula con la posibilidad de remover el circuito estructural desigualdad-violencia.

El gobierno municipal de Rosario, a cargo de la Unión Cívica partido radical Radical entre 1983 y 1994 y del partido Partido socialista Socialista desde 1995<sup>3</sup>, formuló tempranamente lineamientos de políticas para la erradicación de la violencia contra la mujer tempranamente. Inicialmente, la visión conceptual fue tradicional (centrándose en la violencia doméstica y/o familiar), pero luego pasó a ser más integral, adoptando una perspectiva de derechos humanos. Sin embargo, a pesar de este enfoque avanzado enunciado, la política de violencia de género mantuvo un carácter asistencial e incorporó, en forma parcial, un enfoque integral. En vistas de ello, el estudio de las políticas de violencia de género del municipio de Rosario y su institucionalización resulta particularmente relevante por el hecho de que el caso ilustra, por un lado, las tensiones entre las premisas subyacentes a la política y su implementación, y, por otro, los vaivenes entre la aplicación de un enfoque asistencial en la atención del problema y uno de tipo integral.

# Perspectiva de análisis para las políticas municipales de violencia de género

El enfoque de derechos es la perspectiva considerada para el análisis de las políticas de violencia de género en la medida que constituye el horizonte normativo y práctico que busca garantizar un nivel suficiente de bienestar para la ciudadanía. Además, permite identificar la vulneración de derechos y exigir acciones públicas para el avance progresivo en el su cumplimiento de los mismos.

El Este enfoque de derechos instaló un paradigma de política pública integral que desplaza las prácticas políticas centradas en la identificación y satisfacción de las necesidades básicas de la población beneficiaria para reemplazarlas por prácticas basadas en la titularidad de derechos de las personas. Los derechos implican obligaciones para los Eestados, mientras que las necesidades no (Essayag, 2012).

El enfoque de derechos permite una perspectiva integral. Bajo esta perspectiva, la política de violencia debería acoplar la noción de igualdad en su dimensión normativa (igualdad formulada) con la dimensión política (igualdad aplicada). La "igualdad multidimensional" (Clérico et al., 2016) busca generar condiciones de existencia dignas que otorguen independencia y "voz" pública (redistribución),; producir patrones socioculturales de respeto y estima social (reconocimiento) y lograr la necesaria paridad participativa (representación). La vida sin violencia, entonces, resulta de una construcción social, política y cultural más igualitaria.

El enfoque integral en las políticas de violencia de género supone incluir en la gestión la actuación de diversas áreas del estado con capacidad suficiente para articular la prevención, contención, investigación, sanción y reparación de las distintas situaciones que se presentan (CEPAL, 2015). La prevención es uno de los componentes estratégicos de esta visión, dados sus potenciales para afrontar las causas de las desigualdades (estereotipos y patrones socio culturales discriminatorios). Las soluciones integrales comprometen un equilibrio entre asistencia y prevención en las orientaciones de protección de las políticas públicas.

Esta orientación preventiva e integral en violencia requiere para su efectiva realización en términos institucionales y de gestión, de la intersectorialidad y la transversalidad para su efectiva realización en términos institucionales y de gestión. En

3

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> A partir de 2006 y hasta la actualidad, el Partido Socialista conforma una alianza política, denominada Frente Progresista Cívico y Social. En 2018, ese Frente lo integran el Partido Socialista, Libres del Sur, la Coalición Cívica ARI- Santa Fe (independiente del orden nacional) y un sector político del Partido GEN.

este marco, adquiere centralidad la estrategia de transversalización orientada a considerar el efecto simultáneo de diversas políticas o áreas en el debilitamiento o en el fortalecimiento del orden de género injusto. La transversalización, entendida como la aplicación de la dimensión de género a la actuación pública, reconoce que la participación decisoria está condicionada por el sistema de género, por lo que se requiere examinar todas las decisiones políticas y sus efectos, previstos o no previstos, sobre varones y mujeres (Arriagada, 2001). El enfoque de derechos exige la actuación pública intersectorial, en la medida que las soluciones a la violencia son eficaces con respuestas a las distintas esferas de la vida.

Finalmente, cuando las políticas hacia la violencia adoptan un enfoque integral, demandan institucionalización y estructuras. La institucionalización de la política contra la violencia de género es un proceso político y social ordenador de las acciones públicas sensibles al género (Rodríguez Gustá, 2008) que estabiliza en el ámbito del estado estructuras, actividades y relaciones entre los actores involucrados. Las instituciones públicas contribuyen a cristalizar compromisos para administrar valores e intereses sociales surgidos del acuerdo político y/o del consenso cultural. Esos compromisos se expresan en reglas, normas, procedimientos, actividades, estructuras, prácticas, alianzas, y rutinas que definen y defienden los valores, intereses y creencias que les dieron origen. Las instituciones encausan sus acciones y delimitan sus visiones e interpretaciones de los problemas que enfrentan, así como también el modo de resolverlos (Incháustegui, 1999).

En la región, la década de los noventa fue considerada prolífica en la sanción de leyes, denominadas de "primera generación", vinculadas a la protección en materia de violencia familiar o violencia doméstica, no dirigidas particularmente a mujeres o niñas, aunque fueron sus principales usuariasdestinatarias. Esta legislación también incorporó figuras penales en los códigos respectivos. Se armaron planes nacionales contra la violencia hacia las mujeres en varios países. Desde los 2000, surge una "segunda generación" de leyes que se caracteriza por: 1) su orientación específica hacia la violencia contra las mujeres; 2) su comprensión, ya no sólo de las relaciones producidas en el ámbito privado, domésticas y familiares, sino también las producidas en otros ámbitos, públicos o privados (institucional, laboral, reproductivo, mediático y, obstétrico, entre otros); y 3) el señalamiento de una diversidad de tipos de violencia (física, psicológica, sexual, económica-patrimonial y simbólica). Todas estas características reflejaron la visión integral siguiendo la Convención de Belém do Pará y su mecanismo de seguimiento (MESECVI). Se incluyó el deber de intervención del estado ante casos de violencia contra las mujeres, ya sea producida en el ámbito público o privado.

## Las políticas municipales de violencia contra las mujeres en Rosario

En la trayectoria de implementación de políticas de violencia de género en Rosario, se identifican dos momentos históricos con connotaciones políticas significativas. El primero, al que denominamos de "políticas tempranas", comprende desde 1990 hasta 2000, y se inscribe en el clima nacional incipiente de reciente recuperación de la democracia. Las políticas de violencia de género se llevan a cabo sin antecedentes nacionales similares.

El segundo momento, al que se denomina de "políticas maduras", comprende desde 2000 hasta la actualidad. Se desarrolla una institucionalización política de carácter estratégico en materia de igualdad de género. Surgen los planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones (PIOs en adelante) como medidas gubernamentales que buscan atravesar todas las áreas de gobierno y encarar

transversalmente la erradicación de la violencia de género. En esta segunda etapa ya comienzan a observarse leyes y marcos regulatorios nacionales, regionales e internacionales que establecen que el estado debe definir la violencia contra las mujeres con un sentido amplio y abordarla en forma integral<sup>4</sup>.

A continuación, se describen los propósitos del gobierno municipal al formular políticas de violencia de género y las premisas para lograr esa finalidad. En segundo lugar, se examina la implementación de estas políticas. Para ello, se analizan las estructuras de género existentes, las acciones y los recursos humanos con que cuentan, los contenidos que comprenden y algunas referencias presupuestarias que nos informan sobre su desarrollo. A tales efectos, se examinan las capacidades del estado, así como también el protagonismo de las redes sociales y las comunidades epistémicas feministas. También se ensayan algunas explicaciones que pueden contribuir a entender por qué en cada período existe una importante brecha entre lo formulado y lo efectivamente realizado, y se intenta dar cuenta de los desafíos de implementar políticas integrales de atención a la violencia.

# Políticas tempranas de violencia de género

A partir del retorno a la democracia en 1983, es posible identificar un primer período de políticas de violencia hacia las mujeres, entre 1983 y 1999. Este período corresponde al gobierno municipal de la Unión Cívica Radical (de 1983 a 1994) y al primer mandato del Partido Socialista (de 1995 a 1999).

## Estructuras institucionales de género en el gobierno local

Entre 1983 y 1988, bajo la gestión del intendente radical Horacio Usandizaga, se propuso instalar en el ámbito gubernamental el problema de las desigualdades de género como asunto público otorgándole visibilidad política mediante la creación de una estructura especializada en género en 1988. Originariamente fue la Dirección General de la Mujer, la Minoridad y la Familia y, posteriormente, el Departamento de la Mujer, bajo jurisdicción de la Dirección de Planificación Social, dependiente de la Secretaría de Promoción Social (Resolución 23/88). Desde los inicios, el gobierno municipal expresó la voluntad política de los actores involucrados en la toma de decisiones de asumir y reconocer la existencia de un problema que trascendía lo meramente asistencial y requería de estrategias que no sólo contemplaran mejoras en las condiciones de vida de las mujeres, sino que transformasen las relaciones de género (Municipalidad de Rosario, 2008a: 13).

Conjuntamente Junto con la Dirección, se creó un Consejo Asesor de Apoyo a la gestión de esa área integrado por representantes de organizaciones sociales feministas e instituciones intersectoriales diversas de la ciudad (ordenanzas 4.407/88 y 4367/88). La participación de las mujeres en esta instancia institucional contribuyó a instalar en el espacio público local problemas vinculados con sus "intereses estratégicos", como, por ejemplo, el de la violencia de género (Municipalidad de Rosario, 2008a: 28). La participación de la sociedad fue un componente de las políticas de género que estuvo presente desde los inicios del proceso de institucionalización. Posteriormente, el Consejo Asesor amplió su integración a diversos sectores de la sociedad.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Argentina cuenta desde 2009 con la Ley Nacional 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, y su Decreto Reglamentario 1011/2010.

Tabla 1 Principales hallazgos historizados de las políticas de violencia de género en Rosario

Principales hallazgos	Políticas tempranas	Políticas maduras
	1983-1999	2000-hasta el presente
Partidos políticos a cargo del Gobierno Municipal	Gobierno Municipal: Unión Cívica Radical y Partido Socialista	Gobierno Municipal: Partido Socialista hasta 2006, y a partir de ese momento y hasta el presente, alianza política denominada Frente Progresista Cívico y Social, liderada por el Partido Socialista.
Estructura institucional	Dirección General de la Mujer, la Minoridad y la Familia	Área de la Mujer
	Departamento de la Mujer (1988)	Instituto de la Mujer
	Consejo Asesor de Apoyo	Área de Atención en Violencia de género
		Consejo Asesor de Apoyo
Premisas y	Premisas colindantes con la visión integral:  Violencia de género causada por desigualdad y discriminación  Enfoque de género  Violencia doméstica o intrafamiliar	Premisas que enuncian la visión integral:
propósitos cercanos a la		Violencia de género causada por desigualdad y discriminación
visión integral		Enfoque de género
		Violencias: son públicas y/o privadas
	Cambio de situación de las mujeres	Intersectorialidad, transversalización y coordinación
	Redes	Redes
Premisas y propósitos de la visión integral enunciada		Violencia de género causada por desigualdad y discriminación
		Enfoque de género
		Violencias: son públicas y/o privadas
		Intersectorialidad, transversalización y coordinación
		Redes
Implementación	Acciones de atención a las víctimas de violencia	Acciones de atención a las víctimas de violencia
	Escasas intervenciones preventivas	Intervenciones preventivas en la esfera socio-cultural
		Escasas intervenciones preventivas en las esferas económica y política

	Emblemas: Programa de Atención a víctimas de violencia familiar; Teléfono Verde; Hogar de tránsito; Red institucional de atención de tres anillos. Modalidad de trabajo: Redes	Emblemas: Descentralización de Servicios del Programa de Atención en Violencia; Programa Ciudades Seguras; Programa para el abordaje integral de la violencia de género; PIOs  Modalidad de trabajo: PIOs; Redes y gestión asociada; Comunidades espistémicas feministas; avances en transversalización
Limitantes	Premisas con connotaciones integrales pero basadas en una definición restrictiva de violencia de género.  Implementación sectorial y centrada en la atención a las víctimas.	Premisas enmarcadas en la visión integral Implementación integral presenta déficit

El Departamento de la Mujer fundamentó su creación en la necesidad de dar respuesta gubernamental al problema de la violencia contra la mujer (Municipalidad de Rosario, 2008a). Este funcionó con la modalidad de equipos interdisciplinarios que coordinaron de manera fluctuante diversos programas sociales. Esta estructura organizativa presentó dificultades en sus capacidades para consolidar estrategias a largo plazo con otros actores. En términos de recursos humanos, la mayoría de los agentes poseían formación universitaria y también en género, sin embargo, es de destacar que no se registró una política sistemática y permanente de formación y actualización en género y en violencia (Entrevistas a personal municipal)<sup>5</sup>.

## Premisas y propósitos de las políticas municipales tempranas

La preocupación por instalar la idea de igualdad de género en el ámbito del gobierno local se fundó en un sentido político asignado a la categoría género. Este término permitía develar la subordinación naturalizada de las mujeres al mundo privado (doméstico y familiar) y explicitar sus efectos restrictivos en el mundo público como "sujeto social", con reducida presencia, visibilidad y participación política. Al incorporar el enfoque de género en la institucionalidad y las políticas públicas, el gobierno municipal habilitó la introducción de temas de la agenda feminista en la agenda institucional y en el ámbito de la intervención pública que eran considerados como propios de la esfera privada.

En este período, las políticas de género buscaban desnaturalizar las condiciones de opresión de las mujeres y generar empoderamientos personales y colectivos en la comunidad, como potenciales portadores y multiplicadores de derechos en sus espacios (Municipalidad de Rosario 2008: 28).

La política municipal de violencia se sustentó en la idea que la violencia de género es la manifestación más extrema de las desigualdades y la discriminación de género que rigen el comportamiento y la organización social vigente como un *statu quo* social, fuertemente arraigado. Por tanto, para lograr su erradicación, la igualdad de género debe ser la base de la organización política y de la acción pública gubernamental.

Esta premisa enmarca conceptualmente la formulación de las políticas de violencia de género municipales desde sus inicios. Implicó, por un lado, que el gobierno municipal reconociera la igualdad y la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres al mismo tiempo, cuando aún la reforma constitucional de 1994 no había

-

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Véase el listado completo de entrevistas al final del capítulo.

otorgado a los derechos humanos jerarquía constitucional. Por otro lado, cuando aún la Convención de Belém do Pará no había sido sancionada y la violencia no había adquirido trascendencia y alcance público nacional e internacional, el gobierno municipal, a través de la rectoría de género, la identificó como una política gubernamental prioritaria para alcanzar la igualdad. Como lo advierte un agente gubernamental, para tratar las desigualdades y la discriminación que causan violencia de género, "no había paraguas nacional ni provincial..., Rosario se apoyó en las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos". El principal soporte del gobierno local en violencia de género en sus inicios fue la CEDAW de 1979. Por lo tanto, se trató de acciones innovadoras del gobierno municipal.

En síntesis, los propósitos que orientaron las políticas municipales de violencia de género enunciadas se plantean en el marco y como parte del proceso de institucionalización de la igualdad en el gobierno local de la post dictadura. En ese registro, que busca en buena parte de sus enunciados la igualdad con una visión pionera en buena parte de sus enunciados, esas políticas de violencia adquieren prioridad, sentido y significado público. Sin embargo, las sucesivas denominaciones que adquirieron las estructuras gubernamentales rectoras en género se anclaron en el enfoque asociado al término "mujer", coincidente con la visión y acción de género predominante en este período de las políticas municipales.

## Aspectos estratégicos y operativos de la implementación de las políticas tempranas

La apertura al tema de género en el ámbito municipal resultó de un escenario de restauración del orden constitucional, de la valoración de los derechos de ciudadanía y del estado de derecho, al calor de una creciente conciencia crítica acerca de la igualdad de oportunidades y la vigencia efectiva de la igualdad jurídica proclamada por la normativa nacional (Levín, 2010: 105-106).

Contar con una estructura de gobierno en materia de género le proporcionó al municipio un espacio institucional para producir desarrollos políticos que, si bien fueron importantes, no fueron suficientes. Estas actividades se enfocaron principalmente en la sensibilización en la institucionalidad municipal en torno a la igualdad de género y en desarrollar una conciencia política sobre la existencia de desigualdades y de discriminación, puesta de manifiesto principalmente con la violencia de género. Surgió también la necesidad de definir políticamente las desigualdades y la discriminación como problemas públicos y como obligación de derechos humanos. Estos propósitos fueron demandados también por diversos actores políticos y sociales locales (Entrevistas; Página 12, 2008).

Las políticas de violencia contra la mujer se orientaron a la violencia intrafamiliar o doméstica y en 1990 comenzaron a definirse las líneas del Programa de Atención a Víctimas de Violencia Familiar. Se creó un servicio de atención y asesoramiento telefónico gratuito "Teléfono Verde" (Decreto 1214/90) de recepción de denuncias, asesoramiento y orientación a las víctimas. Se instaló un consultorio jurídico gratuito para asesorar y atender casos de violencia familiar (Resolución Nº060). En 1994 se creó el primer Centro de Protección para mujeres víctimas de violencia y sus hijos/as, denominado Hogar de Tránsito "Alicia Moreau de Justo" (Decreto 2176). Allí se alojaban mujeres víctimas de violencia con sus hijos<sup>6</sup>. Los contenidos de estas

-

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Con anterioridad a la creación de este Hogar, las víctimas de violencia eran alojadas en instituciones que proveía la sociedad civil (ONGs) y que la municipalidad subsidiaba a cambio de la asignación de plazas, mediante convenios firmados con el municipio (Municipalidad de Rosario, 2008a)

acciones estuvieron centralmente abocados a la atención de las consecuencias de la violencia intrafamiliar. El componente preventivo tuvo escasa presencia en este período.

El gobierno municipal, una red de organizaciones y la comunidad epistémica feminista promovieron relaciones de proximidad, de cooperación e involucramiento, de participación y de compromiso público compartido. La red de organizaciones estaba integrada por el Movimiento de Mujeres autoconvocadas de Rosario (MAR), la Multisectorial de Mujeres, organizaciones de derechos humanos, activistas en diversidad sexual, y el Colectivo Varones Anti-patriarcales de Rosario, entre otras. La comunidad epistémica feminista estuvo integrada por miembros de diversos centros de estudios e investigación locales, nacionales y regionales; organizaciones no gubernamentales (en adelante ONGs); mujeres académicas, políticas, legisladoras, empresarias, juezas, periodistas; mujeres de colegios profesionales y de la cooperación internacional<sup>7</sup>.

Son comunidades epistémicas la Una red de profesionales con conocimiento especializado o experto, experiencia y competencia en un dominio particular, con demandas y voz autorizada para las políticas públicas es una comunidad epistémica (Incháustegui, 1999; Lindblom, 1990; Radaelli, 1995). A esta categoría, se le acopla el término feminista para destacar el conocimiento experto y relevante de profesionales en el enfoque de género en las políticas públicas.

Estos arreglos entre la sociedad y el estado, que en el caso de Rosario estuvieron integrados por actores múltiples y diversos, desarrollaron interacciones informales, intermitentes (de entradas y salidas) y dinámicas; preservaron la autonomía del estado y favorecieron criterios flexibles de participación directa, intercambio de experiencias e ideas y horizontalidad en la negociación de propuestas (Municipalidad de Rosario, 2008a: 28). Las organizaciones de mujeres trabajaron en forma descentralizada, actuaron en grupos flexibles y abiertos a nuevas incorporaciones, circulando fluidamente en diferentes contextos: en sus barrios, al interior de sus organizaciones, en colaboración con instituciones públicas y ONGs, y en el presupuesto participativo. La participación de organizaciones sociales en red en actividades públicas fue valorada por el gobierno municipal como "portadora de interés social... creadora en la esfera de lo público" (Municipalidad de Rosario, 2008a: 28).

En 1998, el Departamento de la Mujer organizó una rRed de aAtención del Programa de violencia, denominada "Red Social Institucional de Atención" conformada por tres "anillos" de intervención: una red de atención primaria (organizaciones territoriales de mujeres, centros de salud y servicios de promoción social); una red de atención secundaria (Programa de Violencia, hospitales públicos y ONGs) y una red de atención terciaria, a cargo de la Justicia. Se articularon recursos diversos para potenciar resultados y ampliar la cobertura en atención.

Finalmente, un rasgo predominante fue la falta de autonomía del Departamento de la Mujer y el enfoque asistencialista resultante al depender de la órbita de la Secretaría de Promoción Social (Ingaramo, 2011; Municipalidad de Rosario, 2004 y 2005)<sup>8</sup>. La falta de autonomía decisoria e institucional también reflejó la baja autoridad"

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Tales como INDESO Mujer, Centro de Desarrollo Integral para la Familia y la Mujer CEDEIFAM, ELA, CIEPP, CLADEM, CISCSA, Córdoba, Red Mujer y Hábitat de América Latina, UNR, UNL, UAI, Universidad Abierta Interamericana, UNIFEM, PNUD, Fundación Ebert, AECID, ONU Mujeres, CEPAL, División Mujer y Desarrollo, etcétera...

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> La primera directora del Departamento de la Mujer del Gobierno Municipal de Rosario fue María Elide de Lanza, de la Unión Cívica Radical partido radical, cuyo mandato abarcó el período 1988-1989. Le sucedió Delia Rossi (1989-1995) también radical. Los siguientes mandatos fueron socialistas, y continúa esa línea partidaria hasta la actualidad. El primer mandato socialista en la denominada Área de la Mujer

y posicionamiento jerárquico del área de género en relación con el resto del gobierno. Al no contar con presupuesto propio, no participar del gabinete ni de instancias decisorias o de coordinación de políticas públicas, no formaba parte de la centralidad de la actividad política de dirección de gobierno.

# Las políticas maduras de violencia de género

A partir de los años 2000, continuando con el gobierno socialista en el municipio, y ya instalados los asuntos de igualdad de género y violencia contra las mujeres en la estructura y en la agenda gubernamental, se inició una segunda etapa donde las políticas de violencia se enmarcaron, más claramente, bajo un enfoque integral.

#### Estructura institucional

La estructura de gobierno rectora en género que funcionó en el gobierno municipal desde el año 1999 hasta 2011, denominada Área de la Mujer, institucionaliza cambios en las políticas de género y de violencia. La participación social y política de la ciudadanía, así como la producción de los sucesivos planes de igualdad de oportunidades fueron verdaderas cartas de navegación. El área rectora mantuvo la estructura de funcionamiento por equipos, a cargo de la coordinación de diversos programas. Los equipos profesionales tenían, mayoritariamente, formación en género. Pero no se registran procesos de capacitación sistemática y de actualización como parte de la política de gestión. Habiendo transcurrido 11 años de su existencia institucional, el área rectora de género, al año 1999, no formaba parte aún del organigrama formal gubernamental, dato que refleja la baja relevancia política y las dificultades que esto le ocasiona para su desempeño y legitimidad político institucional.

Entre 2000 y 2008, el apoyo financiero y técnico que recibió el Área de la Mujer por parte de la cooperación internacional permitió el desarrollo de programas con resultados significativos en el marco de los PIOs. Este apoyo tuvo un doble impacto,: contribuyó al a legitimar las acciones al interior de la institucionalidad gubernamental en la medida que los resultados obtenidos beneficiaban a la población y, al mismo tiempo, permitió que el gobierno municipal adquiera visibilidad pública en la sociedad.

En 2011, cuando Mónica Fein asumió la intendencia de Rosario, se disolvió el Área de la Mujer y se creó el Instituto Municipal de la Mujer dependiente del Poder Ejecutivo (Decreto Nº 3112/2011). Al mismo tiempoSimultáneamente, se creó una estructura específica para atención en violencia denominada Área de Atención en Violencia contra la Mujer, bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio. El Instituto adquirió mayor jerarquía pues integró el gabinete municipal, formó parte del organigrama de gobierno y se le asignó presupuesto propio. No obstante, las capacidades de los recursos humanos que lo integraron contaban con algunos déficits.

Las personas que trabajaban en los equipos técnicos del Instituto de la Mujer, según datos de 2014, eran alrededor de 36, de los las cuales 30 eran mujeres y 6 varones (trabajaban en políticas para adolescentes, equidad educativa y en prensa y difusión) (Entrevistas a personal municipal). La conformación era interdisciplinaria y buena parte de ellos ellas poseían formación en género. Se trata de equipos heterogéneos en cuanto a

estuvo a cargo de Rosa Acosta (1995-1999); el segundo fue el de Lucrecia Aranda (1999-2003); el tercero de Mariana Alonso (2003-2007); el cuarto de Silvina Santana (2007-2011). En 2012, con el Instituto Municipal de la Mujer, estuvo a cargo de la psicóloga Andrea Travaini (en el período 2011-2015) (Municipalidad de Rosario, 2008b). En el mes de noviembre de 2016, Carolina Mozzi asumió la conducción del Instituto Carolina Mozzi.

formación, experiencia en materia de género y estructura de cargos. La mayoría de los agentes fueron contratados mediante la figura de locación de servicios y, por tanto, no formaban parte de la planta estable del personal de la administración pública municipal.

Otra de las vulnerabilidades del Instituto derivaba de la falta de una organización interna formal, que permita conocer y describir las áreas de políticas y un "hacer experto". Al estar organizado en equipos, los agentes trabajaban en diversas líneas de acción (Educación no sexista, Género para adolescentes, Equidad educativa, Publicaciones e Investigación, Prensa y Difusión, Personal y Administración) con carácter fluctuante y concomitante (Entrevistas; e Informe de avance de campo, 2014).

Por su parte, el Área de Atención en Violencia, constituye la instancia de aplicación de los "Servicios Especializados en Prevención y Atención de la violencia hacia la Mujer en el plano familiar" (ordenanzas 9092/13 y 8337/2008). Si bien formalmente ambas estructuras implementan acciones en prevención y atención, en la práctica, el Instituto se dedica a prevención y el Área de Violencia área principalmente a atención directa a las en violencia contra la mujeesr. El área Esta última opera de manera territorial descentralizada, con equipos terapéuticos profesionales interdisciplinarios<sup>9</sup>.

El Instituto de la Mujer y el Área de Atención de la Violencia cuentan con presupuesto propio, lo que expresa un avance sustantivo en materia de alcance de las políticas de igualdad de género. El Área de Atención de Violencia contra la Mujer contó en 2016 con dispuso de un presupuesto de \$2.560.000 y en 2017 con \$5.600.000<sup>10</sup>. Por su parte, el Instituto Municipal de la Mujer en 2016 contó con un presupuesto de \$15.488.647 y en 2017 con \$19.518.589<sup>11</sup> (Entrevista, 2016 a personal municipal).

## Las premisas y los propósitos de las políticas maduras

En este segundo período, ¿qué ideas y premisas fueron enunciadas y sirvieron de base al gobierno local para intervenir en materia de violencia de género?

Además de continuar con la idea de que la violencia de género es un problema arraigado en las desigualdades de poder y en la discriminación de género, aparece con mayor claridad una segunda premisa: la violencia contra las mujeres es un asunto que

<sup>9</sup> 

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Las dos instituciones de protección y alojamiento a mujeres víctimas de violencia con que cuenta Rosario tienen una capacidad de 30 plazas, las cuales, –a su vez-, firman convenios para lograr una su ampliación. de estas.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> En esos montos no están previstos, empero, los recursos para la provisión de alimentación en hogares de alojamiento de mujeres víctimas de violencia de género, lo cual abulta incrementa aún más las erogaciones destinadas a atender la política. Esos recursos provienen de partidas del presupuesto del Área de Infancia (Registro informante clave, 2016).

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> En 2012, la Municipalidad de Rosario aprobó la institucionalización del enfoque de género en el Presupuesto Municipal (Ordenanza N°8999/12). Este enfoque tuvo como finalidad contribuir a conocer cuánto se invierte y se asigna en materia de políticas hacia las mujeres y hacia la igualdad de derechos en la institucionalidad gubernamental<sup>11</sup>. Las categorías de análisis de género y la metodología fueron presentadas en el Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013. No obstante, en 2015 no está presente ese enfoque en todas las áreas y dependencias de gobierno. Asimismo, en los presupuestos municipales de algunos ejercicios de los últimos años (2013-2016) dificultades para su comprensión y el nivel de agregación de la información en su formulación. Por ejemplo, no permite establecer los fondos que se destinan a cada uno de los programas para prevención, atención y reparación de la violencia, desde el Instituto de la Mujer y desde el Área de Atención en Violencia. Esta limitación, repercute en el entendimiento, el seguimiento y el monitoreo de los actos de gobierno, así como también en el conocimiento efectivo sobre el nivel de prioridades establecidas en la asignación de recursos a las acciones públicas de género.

excede el ámbito privado (familiar y doméstico) y debe obtener tratamiento político desde el ámbito público, según el enfoque de derechos.

Una tercera premisa fue la participación de una red diversa de actores como condición que favorecía la legitimación y apoyo a las acciones de gobierno, en respuesta a demandas de una red informal de actores y comunidades epistémicas feministas, con participación de los actores involucrados.

En este período, además, las políticas buscaron una institucionalización estratégica para abordar transversalmente la erradicación de la violencia. Entre 2001 y 2015, se formularon e instrumentaron los sucesivos planes de gobierno de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre varones y mujeres con anclaje en el *corpus* de Derechos derechos hHumanos. Estos PIOs constituyen medidas de gobierno para garantizar la igualdad de oportunidades y de trato para varones y mujeres a partir del reconocimiento de desigualdades de género. El PIO 2005-2009 avanza en la transversalidad de género.

En relación a la violencia de género, en particular, los PIOs se propusieron: 1) "contribuir a la erradicación y prevención de la violencia familiar así como también proteger y asesorar a las mujeres y niñas/os que la sufren" (PIO 2001-2004); 2) "prevenir, atender y promover noviazgos sin violencia" (PIO 2005-2009) y, por último, 3) "promover la construcción de relaciones interpersonales democráticas, tanto en el ámbito público como privado" (PIO 2011-2015). Cada PIO definió acciones concretas para la totalidad de la institucionalidad municipal.

Así, las ideas que sustentan las políticas maduras de violencia de género parecen más próximas a una visión integral. Puede identificarse en En el proceso de formulación de políticas de violencia de género pueden identificarse premisas que evidencian: 1) una evolución conceptual, que transita desde una visión de violencia familiar-doméstica hacia un enfoque de violencia integral basado en la matriz de derechos humanos, no revictimizante; 2) una consideración ampliada de los ámbitos en que se manifiesta, no sólo en lo privado (familia, pareja) sino también en lo público (violencia institucional y laboral); 3) un reconocimiento de la legitimidad de intervención del estado en el espacio privado; 4) una valoración de las modalidades de acción pública del estado que buscan un mayor equilibrio entre prevención y atención y una mayor integralidad; 4) el favorecimiento de la participación política de la sociedad, privilegiando la acción colectiva como parte del proceso de involucramiento, concientización, sensibilización, información y multiplicación de los efectos de las respuestas públicas en la población y, 5) por último, 5) un compromiso público transversal en la erradicación de la violencia que necesariamente debe involucrar la totalidad de la institucionalidad del gobierno municipal.

## La implementación de las políticas de violencia

Esta evolución conceptual, con claros efectos en la práctica política, no fue simple, ni lineal. Se pueden observar algunos aspectos de este proceso complejo, en el ritmo y contenidos de la producción de las medidas de gobierno plasmadas en los PIOs.

Una mirada cronológica a las prácticas de la política muestra que, en el primer PIO (2001-2004) la violencia familiar contra mujeres y niñas fue el foco de atención exclusivo de las acciones municipales. Las políticas de violencia comprendidas en el primer PIO (2001-2004) fueron en su mayor parte acciones con contenidos dirigidos a la atención en violencia familiar que ampliaron los espacios de atención y mejoraron la

calidad de los servicios<sup>12</sup>. En menor medida se implementaron acciones de prevención<sup>13</sup>.

En el año 2000 se descentralizaron los servicios del Programa de Atención en Violencia en los seis distritos de la ciudad (Municipalidad de Rosario, 2008a: 23). A partir de esta decisión se produjo un acercamiento de la institucionalidad gubernamental a la población y a sus demandas.

La premisa de trabajo en red buscó institucionalizarse, como fue señalado, a través de la ampliación del Consejo Asesor compuesto por una diversidad de organizaciones sociales. Este órgano se propuso no solo para habilitar un canal de comunicación entre Estado y Sociedad, sino también como espacio de participación y "de acercamiento conceptual a la planificación estratégica situacional la cual considera al proceso tan importante como el producto" (Municipalidad de Rosario, 2008a: 20). Su dinámica de trabajo fue, sin embargo, fluctuante. Funcionó, en algunas coyunturas, como un órgano propositivo, consultivo, deliberativo y de apoyo político al área rectora de género. En la práctica, no tuvo capacidad decisoria, sino que ejerció cierta influencia y adquirió mayor protagonismo en las políticas de violencia de género.

En el marco del segundo PIO (2005-2009), la principal política en violencia, esencialmente preventiva, fue el programa "Ciudades Seguras: violencia contra las mujeres y políticas públicas" del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)<sup>14</sup> que tuvo como propósito la promoción de redes. Se implementó como experiencia piloto en el Distrito Oeste de la ciudad de Rosario en 2004 y luego se replicó en 2006. El Programa Ciudades Seguras se propuso promover y fortalecer el ejercicio de los derechos de las mujeres a vivir en ciudades seguras y libres de violencia, buscando desarrollar las acciones e iniciativas de organizaciones de mujeres y la construcción de políticas locales que permitieran prevenir la violencia hacia las mujeres en la ciudad. Asimismo, buscó aportar al fortalecimiento de la convivencia ciudadana y desarrollar distintas experiencias de intervención participativa en los espacios públicos que favorecieran la apropiación de las mujeres y la comunidad. El impacto social del programa fue altamente significativo. Como señalan algunas de sus protagonistas "Ciudades seguras nos abrió la cabeza... y los ojos... lo que sabemos (de género y de violencia) lo aprendimos trabajando en el programa" (Entrevista, 2014).

Se crearon redes barriales de prevención en violencia, algunas de las cuales constituyen hoy espacios de referencia territorial en materia de violencia y de mediación con algunas instituciones de la zona para recibir denuncias de violencia y encausarlas a través del área Área de violencia del gobierno municipal (Municipalidad de Rosario, 2012).

<sup>13</sup> Pueden mencionarse acciones de capacitación y difusión de derechos a través de los centros Crecer, los centros de protección a la infancia, organismos educativos y otros; la elaboración de un protocolo para maltrato y abuso sexual; la capacitación y el asesoramiento a funcionarios/as municipales en contacto con la población objetivo; el fortalecimiento de la Red Socio Institucional Comunitaria y no gubernamental de prevención en violencia familiar.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Entre dichas acciones se pueden mencionar: la ampliación y descentralización de los servicios municipales de asesoramiento social, psicológico y jurídico; la creación de nuevos servicios de albergues y protección a las mujeres; el establecimiento de vínculos de coordinación con servicios judiciales; el mejoramiento de espacios en el hogar "Alicia Moreau de Justo"; la apertura y puesta en funcionamiento de la "Casa Amiga", etcétera.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y coordinado por la Red Mujer y Hábitat de América Latina a través de la ONG CISCSA (Centro de Intercambio y Servicios Cono Sur Argentina para la Investigación y Promoción del Hábitat).

La acción en estas redes adoptó distintos tipos de involucramiento por parte de las mujeres, algunos espontáneos y otros más sostenidos y vinculantes. El municipio brindó capacitación en derechos, talleres de sensibilización sobre el cumplimiento de la ley de violencia de género, información, acompañamiento y apoyo político para el desarrollo de actividades comunitarias en prevención y asistencia en violencia. La novedad del programa fue insertar el tema de la violencia de género en las políticas de seguridad local, en las políticas públicas en general y, particularmente, en el Presupuesto Participativo de Rosario. Las mujeres, por su parte, brindaron en su territorio y en la comunidad, escucha, orientación e información sobre violencia y facilitaron dispositivos de acceso a la atención. Contribuyeron en la realización de relevamientos sobre los obstáculos territoriales existentes para el acceso a los derechos y a su uso efectivo (Municipalidad de Rosario, 2008a: 28). En definitiva, se promovió una gestión asociada, mediante la cual los intereses de los actores se unieron tras un propósito común de resultados (visibilidad y legitimidad pública de los actores gubernamentales y no gubernamentales). Este estilo de gestión no mantuvo la misma intensidad en todas las etapas del proceso de las políticas municipales. La gestión municipal no capitalizó plenamente las capacidades institucionales creadas con el programa y estas tampoco lograron sostenerse en el tiempo.

En 2006, en el marco del Presupuesto Participativo se puso en marcha un Programa de Capacitación en Prevención en violencia familiar en cuatro distritos de la ciudad (Municipalidad de Rosario 2003: 8 y 9; Municipalidad de Rosario, 2008a: 23) que colaboró con el fortalecimiento de las redes territoriales

Recién con el tercer PIO (2011-2015) el Instituto Municipal de la Mujer abarcó distintos ámbitos y formas de intervención de mayor alcance. Se identificaron algunas inconsistencias en la organización funcional, como la separación política y operativa entre el Instituto y el Área, lo cual afectó significativamente la distribución y asignación de recursos, la producción de estrategias planificadas e innovadoras, el impacto político institucional y los resultados efectivos en materia de violencia.

El Área de Atención en Violencia contra las Mujeres desarrolló acciones de atención como la recepción de denuncias, la atención del Teléfono Verde, el asesoramiento jurídico, psicológico, administrativo-institucional y judicial; el ofrecimiento de un consultorio jurídico gratuito; el acompañamiento a las víctimas; seguimiento de casos en riesgo; alojamiento en Hogares de Protección; coordinación interinstitucional de la asistencia con otras dependencias municipales y/o provinciales (sectoriales, judiciales, defensorías, fiscalías y oficinas de la mujer).

Sin embargo, el área Área no contaba, al momento de producción de este trabajo, con mecanismos de coordinación planificados e institucionalizados. Sus esfuerzos de vinculación sucedían, principalmente, a través de la dinámica de trabajo en territorio de los equipos (algunos unipersonales) o con equipos de salud y con otras instituciones del territorio. (Entrevistas). Existió, entonces un déficit de coordinación institucional y de planificación, mecanismos y/o procedimientos planificados, entre el Área y el Programa de Salud Integral de la Mujer; no obstante ello, se ha logrado una mejor articulación del Áárea con dependencias del poder judicial provincial.

Del análisis surge evidencia de que la batería de políticas y programas implementados por el Instituto de la Mujer en materia de prevención estuvieron centrados en acciones referidas principalmente a la esfera cultural. Son pocas las acciones referidas a la esfera económica (con excepción de capacitación en oficios) y es casi nula la intervención directa en materia de participación en la toma de decisiones y representación política.

Respecto del tratamiento institucional de la violencia, el municipio desarrolló esfuerzos considerables. El Instituto Municipal de la Mujer implementó acciones que comprenden las herramientas para trabajar con diversas expresiones de violencia: la realización de campañas de sensibilización y difusión en ámbitos público y privado; la puesta de espacios institucionales de debate como la Mesa Municipal contra la Trata; el desarrollo de planes para mujeres en situaciones específicas (Plan de acción territorial "Prendete por tus derechos"; Mujeres que viven con VIH; Mujeres privadas de libertad, etc.); así como diversas actividades de prevención socio-cultural (incluyendo capacitaciones).

Respecto de la creación de estructuras de mediación entre el municipio y el resto del Estadoestado, también se realizaron varias acciones<sup>15</sup>. Todas las instituciones y las diferentes instancias descriptas conforman una verdadera trama institucional contra la violencia, que muchas veces trasciende la órbita de los Estados municipal y se proyecta a otros espacios y ámbitos.

En línea con esta nueva concepción, durante el año 2016, la intendenta de Rosario, Mónica Fein, lanzó públicamente el "Programa para el abordaje integral de la Violencia de Género" que involucra al Instituto Municipal de la Mujer y a la Secretaría de Desarrollo Social (Municipalidad de Rosario, 2016). Propone articular prevención y atención en violencia, y reconoce explícitamente la necesidad de cambiar la manera de su abordaje en función de las transformaciones producidas en el campo social, que exigen revisar y repensar las formas de intervención pública.

## **Conclusiones**

La violencia es un mecanismo estructural de producción y reproducción del sistema de género, mediante su refundación permanente, la renovación de su voluntad de subordinación de las mujeres según un orden de estatus y el ocultamiento sistemático del acto instaurador (Segato, 2010: 111). Ese fenómeno emana de dos ejes que se articulan y forman un sistema único, de equilibrio inestable.

El eje horizontal, se organiza ideológicamente en torno a un contrato entre iguales, regidos por relaciones de alianza o competición entre individuos pares o semejantes, representada representado por los hombres, y entre los cuales las *dádivas* reafirman la cofradía. La condición de iguales hace posible las relaciones de alianza que resultan de la capacidad de dominación demostrada sobre aquellas que ocupan una posición débil (las mujeres) propia de la relación de estatus. El eje vertical, por su parte, se caracteriza por vínculos de entrega o expropiación, equivalentes al mundo de estamentos y castas, de estatus diferenciados, como lo es el mundo de las mujeres. Circulan aquí los *tributos*, que responden a pautas de honor, de valor desigual y equivale a la vida del otro. Los femicidios, son tributos producidos por los hombres, en nombre del honor y el valor desigual, que renuevan el poder de dominación y los códigos de pertenencia a una jerarquía masculina.

Al reconocer la magnitud de las murallas estructurales del orden de género en que se inscribe la violencia, los esfuerzos de institucionalización de las políticas de

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Por ejemplo, se puede mencionar la incorporó incorporación de la violencia contra las mujeres en el Registro Informático Municipal de Denuncias Penales e Infracciones al Código de Faltas Provincial en la ciudad de Rosario y zona metropolitana y con la Sociedad Civil - Ordenanza Municipal Nº 8982/2012; Bancada Municipal de la Mujer-Agenda legislativa de género en el Concejo-Ordenanza 8490/2010; Observatorio Municipal de violencia hacia las mujeres- Ordenanza 8982/2012; y entre el Estado y la sociedad civil (por ejemplo, Agenda de Mujeres por la Ciudad, sin miedo a la violencia- construcción colectiva Distritos Oeste, Noroeste y Sur de Rosario y Red Mujer y Hábitat de América Latina, aprobada por Ordenanza Municipal en 2012)

violencia en Rosario, vistos desde el enfoque de derechos, lograron progresos al "desgastar" algunos de sus cimientos, aun considerando sus dificultades. Así, tanto las políticas tempranas como las políticas maduras de violencia de género, con sus atributos y limitantes, instalan instituciones, empoderan actores y redes y habilitan agendas públicas de la mano de potenciales procesos de transformación remoción de estereotipos y de patrones socio culturales discriminatorios. En este marco, de equilibrio inestable en palabras de Segato (2010), el pasaje del enfoque tradicional al enfoque integral en la implementación política es lento y aún presenta déficits, principalmente en acciones de gobierno preventivas con capacidad de cambios estructurales.

El proceso de institucionalización de políticas municipales de género fue complejo tanto al interior del gobierno como también hacia afuera, con la sociedad. La conflictividad, en sus diferentes grados está asociada, al nivel de profundidad o de generalidad que adquieran los cambios esperados con la institucionalización del orden de género. Algunos cambios cuestionan las pautas hegemónicas de convivencia y los patrones culturales tradicionales, aunque pueden convivir con ellos; otros, sin embargo, además de cuestionar las visiones naturalizadas transforman los privilegios arraigados en jerarquías de poder para vivir con más igualdad.

En el caso particular de Rosario, y a pesar de la trayectoria institucional probada de políticas públicas municipales en violencia contra las mujeres, el problema de la violencia (pública y privada) adquirió una envergadura y alcances inusitados. El sistema de respuestas institucionales al problema de la violencia se ve doblemente desafiado: por un lado, por las murallas del orden de género y, por otro, por fenómenos macrosociales tales como el narcotráfico, la profundización de la delincuencia, la corrupción policial y el déficit judicial, entre otros problemas.

Frente a esto, el municipio de Rosario redobla sus estrategias en violencia de género en los últimos años, a partir de la sostenibilidad de las políticas y su jerarquización gubernamental. Como se desarrolló en este capítulo, estos

Esos atributos se materializan en tres direcciones principales: 1) autonomía de las estructuras rectoras en género en el ámbito del Estado con la creación del : se crea el Instituto Municipal de la Mujer (2011), dependiente del Poder Ejecutivo Municipal, al cual se le concede autonomía presupuestaria, integra el Gabinete Municipal y forma parte del organigrama de gobierno; sus políticas articulan componentes de prevención, capacitación, difusión, sensibilización; 2) avances en el desarrollo de algunas capacidades estatales, técnicas y políticas: continuidad y peso atribuido a las políticas de violencia de género mediante la creación de un ámbito de dirección de los Servicios Especializados en Prevención y Atención de la violencia a cargo de un área específica, la Dirección de Atención en violencia de género (Ordenanza 9092/2013, Decreto Municipal 2867/2016) dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social; 3) incidencia de la política municipal del Frente Cívico y Social en otro proyecto político de gobierno a escala provincial, coincidentes: la experiencia del gobierno municipal favorece el desarrollo e implementación de políticas en violencia de género, con enfoque de derechos, en el gobierno de la Provincia de Santa Fe. Por ejemplo, se crea en 2013 el Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos de la Provincia de Santa Fe. Primera Provincia del país que implementa una política de esta envergadura (Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, 2018).

La eficacia de los dDerechos hHumanos es una de las "avenidas centrales", para "desgastar y perturbar" las estructuras productoras y multiplicadoras de la violencia en un orden de género, como prototipo y paradigma de la sociedad violenta. Su fortaleza ha sido probada. Habilitaron una "nomenclatura jurídica" que ofrece un conjunto de representaciones simbólicas que incitan a la reflexión, a la autocorrección y al

redireccionamiento de las acciones de interacción social. Si bien el derecho por sí solo no puede ser capaz de transformar el orden vigente, es una de las fuentes privilegiadas de construcción simbólica de la autorrepresentación de la sociedad y de convocar a una deliberación ética (Segato, 2010: 256). En esta avenida transitó el relato.

# Bibliografía

- Arriagada, Irma 2001 "¿Familias vulnerables o vulnerabilidad de las familias?", ponencia presentada en el Seminario Internacional «Las diferentes expresiones de la vulnerabilidad social en América Latina y el Caribe» (Santiago de Chile; CEPAL-CELADE División Población), 20 y 21 de junio.
- Asociación Civil La Casa del Encuentro 2015 "Informe de investigación de femicidios en Argentina. Observatorio de Femicidios en Argentina «Adriana Marisel Zambrano»" (Rosario).
- Astelarra, Judith 2004 *Políticas de género en la Unión Europea y algunos apuntes sobre América Latina* (Santiago de Chile: CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo) Serie Mujer y Desarrollo Nº 57.
- Astelarra, Judith 2005 Veinte años de políticas de igualdad (Madrid: Ediciones Cátedra).
- Benavente Riquelme, María Cristina y Valdés Barrientos, Alejandra 2014 *Políticas* públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de las mujeres (Santiago de Chile, CEPAL).
- Birgin, Haydée 2009 "Algunos comentarios sobre la Ley 26.485 de Protección integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres" El Dial, Biblioteca Jurídica Online.
- CEPAL 2004 "Institucionalización de la política social para la reducción de la pobreza" ponencia presentada a la Conferencia Seminario (Ciudad de México) 29 de septiembre.
- CEPAL 2007. Panorama Social de América Latina 2007 (Santiago de Chile: CEPAL).
- CEPAL 2010 "¿Qué Estado para qué igualdad?" ponencia presentada a la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Brasilia, 13 al 16 de julio. LC/G 2450 (CRM11/3).
- CEPAL 2011 Informe Anual del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe: El salto de la autonomía: de los márgenes al centro (Santiago de Chile: CEPAL).
- CEPAL 2012 Cambio estructural para la igualdad: una visión integrada al Desarrollo (LC/G 2524 (SES.34/3) (Santiago de Chile: CEPAL).
- CEPAL 2013 Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. *Informe Anual*, 2012, (LC/G 256/Rev.1) (Santiago de Chile: CEPAL).
- CEPAL 2014. *Políticas Públicas para la Igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las Mujeres.* (Santiago de Chile: CEPAL).
- CEPAL 2015 El enfrentamiento de la violencia contra las Mujeres en América Latina y el Caribe. Informe Anual 2013-2014 (Santiago de Chile; CEPAL, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe).

- CEPAL 2016. La matriz de la desigualdad social en América Latina. (Santiago de Chile: CEPAL).
- Chaer, Sandra y Pedraza, Virginia 2016 *Violencia hacia las mujeres y políticas públicas de comunicación* (Córdoba: Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables y Asociación Civil Comunicación para la Igualdad).
- Clérico, María Laura; Aldao, Martín y Ronconi, Lilián 2016 "La igualdad" en Gargarella, Roberto y Guidi, Sebastián (coords.) Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina. Jurisprudencia y doctrina: una mirada igualitaria, Tomo II, Capítulo 3 (Buenos Aires: La Ley).
- Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe 2018 *Políticas sociales y derechos humanos a nivel local. Evaluación del estado de avance en Rosario en 2017*, (Santa Fe: Equipo de Evaluación en Políticas Sociales y Derechos Humanos).
- ELA Equipo Latinoamericano de Justicia y Género 2016 "Cerrando brechas: articulación de actores estatales y no estatales para mejorar las políticas públicas de violencia contra las mujeres en Argentina".
- Essayag, Sebastián 2012 Planes nacionales que abordan la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Intercambiando conocimientos para la acción pública. Memorias del I Taller Regional (Panamá: PNUD, FODM, ONU Mujeres) 20 al 22 de noviembre.
- Essayag, Sebastián 2013 El compromiso de los Estados: planes y políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe (Panamá: PNUD y ONU Mujeres).
- Facio, Alda y Friés, Lorena 2005 "Feminismo, género y patriarcado" en *Academia*. *Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires* (Buenos Aires) Vol. 3, N°6, pág. 259-294, septiembre-diciembre.
- Facio, Alda; Camacho, Rosalía y Serrano, Ester 1997 *Caminando hacia la igualdad real. Manual en módulos* (San José, Costa Rica: Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer).
- Fernández Alonso, María del Carmen 2001 *Violencia doméstica. Atención primaria. Recomendaciones*, publicación virtual del Grupo de Salud Mental del Programa de Actividades Preventivas y de Promoción de la Salud de la Sociedad Española de Medicina de la Familia y Comunitaria (PAPPS), vol. 28, suplemento 2.
- Forni, Pablo; Castronuovo, Luciana y Nardone, Mariana 2012 "Las organizaciones en Red y la generación de capital social. Implicancias para el desarrollo comunitario" en *Miríada* (Buenos Aires) vol. 4 Nº 8, pág. 79-106.
- Fríes, Lorena 2010 "De idénticas a iguales y autónomas" en Hardy Raskovan, Clarisa y Bachelet, Michelle (orgs.) *Ideas para Chile. Aportes de la centroizquierda* (Santiago de Chile: LOM ediciones).
- García Prince, Evangelina 2011 Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming. ¿De qué estamos hablando? Marco conceptual (Panamá: América Latina Genera, PNUD y Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament).
- Gherardi, Natalia; Rey, Paula; Gebruers, Cecilia; Krichevsky, María Paula; y Ferrari, Nadia 2014 Claroscuros en las políticas contra la violencia de género. A cinco

- años de la sanción de la Ley 26.485 de Protección Integral contra la Violencia, es tiempo de promover la rendición de cuentas, ELA Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, en <a href="https://argentina.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Claroscuros">https://argentina.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Claroscuros</a> politicas contra violencia genero 2015.pdf>.
- Gómez Luna, María Eugenia 2015 Clasificación de Actividades de Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe (CAUTAL) (Santiago de Chile: CEPAL).
- Guzmán, Virginia 2001 "La institucionalidad de género en el Estado: Nuevas perspectivas de análisis" (Santiago de Chile: CEPAL, División de Asuntos de Género) Serie Mujer y Desarrollo 32.
- Guzmán, Virginia y Montaño, Sonia 2012 "Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010)" (Santiago de Chile: CEPAL, División de Asuntos de Género) Serie Mujer y Desarrollo 118.
- Heclo, Hugo 1991 "Las redes de asuntos y el poder Ejecutivo" en Aguilar Villanueva, Luis F. (ed.) *Problemas públicos y agenda de gobierno* (Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial) pág. 253-284.
- Incháustegui, Teresa 1999 "La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones" en *La Ventana*, (Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara, Centro de Estudios de Género) Vol. 1, N°10, pág. 84-123, diciembre.
- Ingaramo, María Alejandra 2011 *El enfoque de género en la agenda de la Municipalidad de Rosario*, Tesis Final de la Carrera de Especialización en Planificación y Gestión Social (Rosario: Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario).
- Knoke, David y Laumann, Edward O. 1979 "The social organization of national policy domains. An exploration of some structural hypothesis" en Marsden, Peter y Lin, Lars (eds.) *Social Structure and Networks Analysis* (Beverly Hills: Sage), pág, 275-280.
- La Nación 2016 (Buenos Aires) "Encuentro Nacional de Mujeres: 70.000 voces buscarán hacerse oír en Rosario" 7 de octubre.
- Lagarde, Marcela 1997 "Identidad de género y Derechos Humanos: la construcción de las humanas" en Camacho Granados, Rosalía; Facio, Alda y Serrano, Ester *Caminando hacia la igualdad real. Manual en módulos* (San José de Costa Rica: Programa Mujer, Justicia y Género, Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)).
- Lechner, Norbert; Millán, René y Valdés Ugalde, Francisco 1999 *Reforma del estado y coordinación social* (Ciudad de México: Plaza y Valdés Editores).
- Levín, Silvia 2010 Derechos al revés. ¿Salud sexual y salud reproductiva sin libertad? (Buenos Aires: Espacio Editorial).
- Lindblom, Charles 1990 *Inquiry and Change. The Troubled Attempt to Understand and Shape Society* (New Haven: Yale University Press).
- Massolo, Alejandra 2006 Nueva institucionalidad local de género en América Latina (Santo Domingo: Instituto Internacional de Investigación y Capacitación de las

- Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y Agencia Española de Cooperación Internacional).
- Mina, María Sol y Flores, Juan Bautista 2007 *La ciudad en la cooperación descentralizada pública: una matriz de análisis*, Premio de investigación sobre Cooperación Descentralizada Unión Europea-América Latina, Observatorio Unión Europea (Barcelona).
- Mulford, Charles L. 1984 Interorganizational Relations: Implications for Community Development (Nueva York: Human Sciences Press).
- Municipalidad de Rosario 2003 "Presupuesto Participativo desde una perspectiva de Género. Experiencia de la Municipalidad de Rosario 2003-2008" en <a href="https://www.rosario.gov.ar/sitio/verArchivo?id=4514&tipo=objetoMultimedia">www.rosario.gov.ar/sitio/verArchivo?id=4514&tipo=objetoMultimedia</a>, acceso 20 de marzo de 2016.
- Municipalidad de Rosario 2005 Evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres de la ciudad de Rosario. 2001-2004 (Rosario: Secretaría de Promoción Social, Área de la Mujer y Friedrich Ebert Stiftung).
- Municipalidad de Rosario 2006 *Normativa municipal que promueve y garantiza los derechos de las mujeres de la ciudad de Rosario* (Rosario: Municipalidad de Rosario, Secretaría de Promoción Social, Área de la Mujer).
- Municipalidad de Rosario 2008a *Construyendo equidad. 20 años* (Rosario: Municipalidad de Rosario, Área de la Mujer).
- Municipalidad de Rosario 2008b Gacetilla de prensa "Igualdad de género. El Área de la Mujer celebró sus 20 años con un acto que reunió a sus ex-Directoras". 20 de octubre, en <www.rosario.gov.ar/sitio/noticias>.
- Municipalidad de Rosario 2012 "Programa Ciudades Seguras, UNIFEM- CISCSA, Red Mujer y Hábitat de América Latina" en <a href="www.rosario.gov.ar/sitio/desarrollo\_social/mujer2/unifem3.jsp">www.rosario.gov.ar/sitio/desarrollo\_social/mujer2/unifem3.jsp</a>.
- Municipalidad de Rosario 2016 "Programa para el abordaje integral de la Violencia de Género" en <www.rosario.gov.ar/sitio/noticias> 10 de febrero.
- Página 12, Rosario 12 2008 (Rosario) "Mujeres que multiplican las peleas" 15 de septiembre.
- Radaelli, Claudio M. 1995 "The role of knowledge in the policy process" en *Journal of European Public Policy*, Vol. 2, N°2, pág. 159-183.
- Rodigou Noccetti, Maite 2009 "La guardia urbana municipal: un nuevo recurso para la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres en la ciudad de Rosario, Argentina" en Domínguez, Alejandra (coord.) *Derechos humanos, género y violencias* (Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, Secretaría de Extensión Universitaria, Programa Género), pág. 207-216.
- Rodríguez Gustá, Ana Laura 2008 "Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención" en *Temas y Debates, Revista Universitaria de Ciencias Sociales* (Rosario: Universidad Nacional de Rosario Editora) N°16, pág. 109-129, diciembre.

- Segato, Rita 2010. Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos (Buenos Aires: Prometo libros)
- Segato, Rita 2013.La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en ciudad Juarez. (Buenos Aires: Tinta limón ediciones)
- Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM 2000 Familias y políticas públicas. Una reflexión necesaria (Santiago de Chile: SERNAM).
- Simoncini, Mercedes 2009 "Implementación de políticas públicas de género en el ámbito del Municipio de Rosario" en Domínguez, Alejandra (coord.) *Derechos humanos, género y violencias* (Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, Secretaría de Extensión Universitaria, Programa Género), pág. 191-206.
- Sosa, R; Ingaramo, Ma A; Pignatta, Ma A; Schmukler, B y Levín, S (2014). Informe de avance de campo, primera etapa. Proyecto "Diagnóstico Participativo de las capacidades estatales en prevención de violencia de género. Una perspectiva desde los Derechos Humanos y el Desarrollo". Octubre.
- Tessa, Sonia (2008) "Mujeres que multiplican las peleas" *Página 12, Rosario 12* (Rosario) 15 de septiembre.
- Vargas, Virginia 2000a "Institucionalidad democrática y estrategias feministas en los años 90", Memoria del II Seminario Regional: De poderes y saberes: Debate sobre reestructura política y transformación social (Montevideo: DAWN, Development Alternatives with Women for a New Era y REPEM, Red de Educación Popular entre Mujeres de América Latina y el Caribe) mayo.
- Vargas, Virginia 2000b "Movimiento feminista en los ochenta y noventa: Los casos de Ecuador, Bolivia, Perú y Chile". Documentos de trabajo.

# Publicaciones y documentos oficiales de gobierno

- Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos de la Provincia de Santa Fe (PIOD), 2013.
- Plan de Igualdad de Oportunidades 2001-2004; 2005-2009; 2011-2015.
- Políticas de Empleabilidad dirigidas de Mujeres en la Gestión Local, Municipalidad de Rosario, UNIFEM, URB-AL, Fundación Friedrich Ebert Stiftung, Red de Merco Ciudades, 2005.
- Plan de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Varones y Mujeres 2005-2009. La experiencia de capacitación a funcionarios/as Municipales. Desarrollo y conclusiones, Municipalidad de Rosario, URB-AL, 2005.
- Unidad Temática Género y Municipio (UT GyM) Red de Mercociudades 2007 *Balance de gestión período 2005/2006* Municipalidad de Rosario, Red Mercociudades, UNIFEM y Fundación Friedrich Ebert Stiftung.
- Red Mujer y Hábitat de América Latina, CISCSA 2009 Mujeres que hacemos historia. Relatos que recuperan el protagonismo de las mujeres en las luchas colectivas en el Distrito Oeste, Rosario. Córdoba: CISCSA, Red Mujer y Hábitat de América Latina, UNIFEM-AECID.

## Sitios web consultados

Red Mujer y Hábitat de América Latina http://www.redmujer.org.ar/publicaciones.html

CISCSA http://ciscsa.wix.com/ciscsa

Normativas Municipales sobre Diversidad Sexual, Derechos LGBTI en Rosario. Disponible en: http://www.rosario.gov.ar/sitio/verArchivo?id=3304&tipo=objetoMultimedia

Banco de Proyectos de Género. Partido Socialista de Rosario. Disponible en: http://www.partidosocialista.org.ar/wp-content/uploads/2014/05/banco-de-proyectos-de-genero.pdf

Centro de Estudios Municipales y Provinciales (CEMUPRO). Partido Socialista, Santa Fe http://www.cemupro.com.ar/wp-content/uploads/2010/11/2-A%C3%91OS-DE-GESTI%C3%93N.pdf

América Latina Genera, el portal del conocimiento de género. Disponible en: www.americalatinagenera.org

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL. Disponible en: www.cepal.org/oig (sección "Leyes de violencia").

Centro virtual de conocimiento para poner fin a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas de ONU Mujeres. Disponible en: www.endvawnow.org (Secciones "Módulo de legislación" y de "Iniciativas Principales").

Consejo de Derechos Humanos 2012 Informe de avance sobre las recomendaciones formuladas a Argentina en 2012 el marco del Examen Periódico Universal (EPU). Disponible en: http://www.upr-info.org/es/review/Argentina/Session-14---October-2012

Centro Virtual de conocimiento sobre Violencia contra las Mujeres (ONU Mujeres) www.endvawnow.org/es/modules/view/3-campanas.html158

Agenda Mujeres por la ciudad. Sin miedo ni violencia <a href="http://www.redmujer.org.ar/pdf">http://www.redmujer.org.ar/pdf</a> publicaciones/art 57.pdf <a href="https://web.archive.org/web/20160414154730/http://www.redmujer.org.ar/pdf">https://web.archive.org/web/20160414154730/http://www.redmujer.org.ar/pdf</a> publicacion es/art 57.pdf

# Informes de trabajo de campo

Sosa, Ruth; Ingaramo, María Alejandra; Pignatta, María Angélica; Schmukler, Beatriz y Levín, Silvia 2014 Informe de avance de campo, primera etapa. Proyecto "Diagnóstico Participativo de las capacidades estatales en prevención de violencia de género. Una perspectiva desde los Derechos Humanos y el Desarrollo". Octubre.

Pignatta, María Angélica 2014 "Relevamiento de Programas y Políticas que abordan la prevención de violencia de género en el Gobierno Municipal de Rosario" (Rosario).

Schmukler, Beatriz; Levín, Silvia y Sosa, Ruth 2015 "Informe final de resultados sobre el Programa de capacitación participativa, dirigido a agentes de gobierno de la

Provincia de Santa Fe para la aplicación del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos. Enfoque de democratización de las relaciones de género en materia de violencia", octubre y noviembre de 2015. Desarrollado con el apoyo de la Fundación Friedrich Ebert. (Santa Fe) diciembre.

# Periódicos (impresos y digitales)

Página 12 La Capital (Rosario) Rosario 12 El Litoral (Santa Fe) Diario Digital de Santa Fe. NOTIFE

# Lista de entrevistas

Exdirectora del Área de la Mujer, Gobierno Municipal de Rosario, 21/11/2014.

Exconcejala socialista, Ex Diputada Nacional autora de la Ley de Matrimonio Igualitario, integrante Centro de Estudios Igualdad Argentina de Rosario, 28/11/2014.

Funcionaria municipal, Instituto Municipal de la Mujer, Gobierno Municipal de Rosario, 04/11/2014.

Área de Diversidad Sexual. Secretaría de Promoción Social, Gobierno Municipal de Rosario, 04/11/2014.

Exfuncionaria municipal, Equipo de la Maestría de Género, Facultad de Humanidades y Arte, Universidad Nacional de Rosario, 21/11/2014.

Integrante Asociación Civil, Centro de Desarrollo Integral para la Familia y la Mujer, CEDEIFAM, 20/11/2014.

Directora del Área de Derechos Humanos del Gobierno Municipal de Rosario, 27/11/2014.

Exdirectora del Área de la Mujer, exconcejala Socialista, 19/11/2014.

Funcionaria Municipal, segundo nivel, Instituto Municipal de la Mujer, Gobierno Municipal de Rosario, 19/11/2014.

Coordinadora de Área del Instituto Municipal de la Mujer, académica, Gobierno Municipal de Rosario, 19/11/2014.

Exdirigente feminista de INDESO Mujer, ONG feminista, 27/11/2014.

Líder universitaria del Movimiento Feminista Mumalá, 19/11/2014.

Ex directora de CLADEM (Consejo Latinoamericano por la Defensa de los Derechos de las Mujeres), Asesora de Organismos Internacionales de Derechos Humanos, Rosario, 27/11/2014.